



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Buen Servicio Del Ciudadano "

San Martín de Porres,

01 DIC. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 568 017-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL 02-ASGESE

Señor

Director (a) Institución Educativa.....

Presente. -

Asunto : Plazo de Entrega del Acta de Comité de Alimentación Escolar
8 de diciembre 2017

Referencia: Resolución de Dirección Ejecutiva N° 345- 2017- MIDIS -
PNAEQW.

DIRECTIVA N°001-2013-MIDIS

OFICIO N° 811-2017-MIDIS /PNAEQW/UTLM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, mediante los documentos de la referencia, se establece los procedimientos generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Qali Warma en el cual se establece que los Comités de Alimentación Escolar se constituyen en cada institución educativa pública a nivel nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°001-2013-MIDIS para ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario para los usuarios del Qali Warma.

En tal sentido, el plazo de entrega de Las Actas del Comité de Alimentación Escolar es al día 8 de diciembre del presente, bajo responsabilidad funcional.

Se adjunta, al presente los nuevos Formatos de Conformación del Comité de Alimentación Escolar (CAE), debiendo presentar directamente a la Oficina del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma Jr. Domingo Cueto 539- Lince, cuarto piso en horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 5:00 pm.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial. consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

Rímac

